



Facultad de Derecho
Escuela Profesional de Derecho

**Recomendaciones para la regulación de
la licencia social en el ámbito minero
para la solución de conflictos sociales**

Presentado por:

Alin Nayda Pullchz Rodriguez

Para Optar por el Grado Académico de Bachiller en:

DERECHO

Asesor: Cesar Ibarra Valdivia

Arequipa, 2018

RECOMENDACIONES PARA LA REGULACIÓN DE LA LICENCIA SOCIAL EN EL ÁMBITO MINERO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES

Alin Nayda Pullchz Rodriguez¹

Resumen: La no obtención de la “Licencia Social” para muchas empresas mineras puede poner en riesgo la viabilidad de sus proyectos, lo que podría generar un perjuicio económico para la empresa, para el área de influencia e inclusive para el país. La promoción de la actividad minera, la protección del medio ambiente y el bienestar de la población no deberían ser excluyentes entre sí. Los conflictos sociales derivados de la minera deben ser un indicio que la regulación vigente presenta ciertas falencias, siendo necesario otorgar un marco normativo claro, predecible y eficaz con la finalidad de evitar los conflictos socio ambientales sin vulnerar derechos de terceros, pues muchas veces los representantes de diferentes comunidades se mueven por intereses individuales y esto no da a conocer las verdaderas expectativas de la población, en resumidas cuentas la regulación de una Licencia verdaderamente Social en un país corrupto, es una necesidad.

Palabras clave: Conflicto socio ambiental, Licencia Social, Proyecto de Responsabilidad Social Empresarial, Regulación de la Licencia Social.

SUMARIO: I INTRODUCCIÓN. II. DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA EN LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA SOCIAL. 2.1 LA PROBLEMÁTICA EN TORNO A LA MINERÍA Y LA LICENCIA SOCIAL. 2.1.1 APLICACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA 2.1.1.1 EMPLEO ERRÓNEO DE LA LEY DE CONSULTA PREVIA. 2.2 LA LICENCIA SOCIAL 2.2.1 LA LICENCIA SOCIAL NO ES UNA CONSULTA PREVIA. 2.3 CONFLICTOS SOCIALES DERIVADOS DE LA MINERÍA. 2.3.1 PROYECTO “LAS BAMBAS”. 2.3.2 LA ACTIVIDAD MINERA RELACIONADA CON EL DESARROLLO Y LA POBREZA. 2.4 EL ESTADO PERUANO FRENTE A LA MINERÍA Y LA LICENCIA SOCIAL DE LA MISMA. 2.5 BREVE RESEÑA DE LA MINERÍA EN EL PERÚ. 2.6 LA IMPORTANCIA DE LA LICENCIA SOCIAL. 2.7 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN MINERÍA. 2.7.1 MODELO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL. 2.8 PROYECTOS LLEVADOS A CABO POR EMPRESAS MINERAS. 2.9 IMPORTANCIA DE ELABORAR UN PROYECTO DE LEY DE LICENCIA SOCIAL. III PRINCIPALES LINEAMIENTOS DEL PROYECTO DE LEY PARA REGULAR LA LICENCIA SOCIAL. 3.1 FUNCIONES DEL TITULAR MINERO AL MOMENTO DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA SOCIAL. 3.2 ALGUNOS PUNTOS A TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

¹ Egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica San Pablo.

1. INTRODUCCIÓN:

¿Cómo obtener una “licencia social” y que tan importante es hacerlo? ¿Será posible regular la obtención de la “Licencia Social”?, cuando nos referimos a la obtención de “licencia social para operar”, nos referimos a muchos aspectos dentro de una comunidad con los que la empresa minera debe lidiar y de los cuales depende el desarrollo óptimo de sus proyectos, entonces la licencia social “es un trabajo arduo y continuo de la empresa minera; antes, durante y al cierre del proyecto” en armonía con el estado, comunidades, ONG’s u otros grupos que influyan en la continuidad de la actividad minera que se viene realizando, de lo contrario el proyecto minero puede paralizarse en cualquier momento.

Se debe tener presente que es muy importante la consulta popular, mesas de diálogo, talleres participativos y las medidas de responsabilidad social empresarial que adoptan las empresas mineras, las cuales deben estar de la mano y fortalecer los lazos con los grupos de interés, se entiende que ello debería otorgar “la licencia social para operar”.

Por otro lado, existen problemas como: “El escuchar rumores de que los pobladores en una mesa de dialogo no quieren cambiar su pozo, del cual extraen agua insalubre, por otro sistema que les brinde agua potable”, es un problema y más aún cuando solicitan excentricidades para “tolerar” el desarrollo del proyecto y de esta manera la empresa minera “mantenga la licencia social otorgada”. Considero que a lo largo de los años se viene victimizando a las comunidades porque la Empresa Minera

contaminará sus tierras, su agua, o cualquier fuente de subsistencia. Sin embargo, hay que reconocer que “la época oscura de la minería”, trajo consecuencias como la mala reputación de muchas empresas mineras, entre ellas Southern, porque contaminó por 36 años la bahía de Ite 2. De ahí que, los conflictos sociales siempre van a existir pero la empresa minera podría implementar un proyecto de responsabilidad social empresarial dentro de las áreas de influencia para compensar el uso de los recursos naturales y mitigar algún tipo de daño.

No se puede negar el desarrollo generado por la minería en algunos sectores de nuestro país en cuanto a empleos directos e indirectos, salud, educación, infraestructura y los aportes sociales. De otro lado, observamos que algunas comunidades en las cuales existen proyectos mineros no se tienen obras relevantes para el desarrollo de la población.

Por otro lado, tenemos la Ley de Consulta Previa N°29785, que es un instrumento legal del gobierno mediante el cual se debe informar y tener en cuenta la “postura” de los pueblos tribales o indígenas sobre la propiedad de sus tierras y el respeto de sus derechos humanos, por ello, consultarles viene a ser su derecho, mediante el cual podrán manifestarse para proteger sus tierras cuando resultan ser áreas de influencia sobre las cuales recaen los proyectos. También debemos tener en cuenta que, si bien es cierto la licencia social no constituye un derecho de las comunidades, es una realidad que el riesgo de no conseguir la aprobación social genere conflictos para las empresas mineras y que la mayoría de veces provocan la paralización del Proyecto Minero en cualquier etapa, de ello resulta necesario admitir que sería conveniente regular la Licencia Social, porque al no encontrarse regulada resulta ser una aprobación muchas veces arbitraria de las comunidades y sujeta a criterios subjetivos y diversos porque algunas de sus expectativas resultan ser excentricidades que tal vez para el desarrollo de su cultura son relevantes pero se

² OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS DE AMÉRICA LATINA. *Publicado el 03 de julio del 2015.*
<https://www.ocmal.org/southern-copper-dice-que-cuida-el-medio-ambiente-pero-informes-oficiales-senalanlo-contrario/>

olvidan de la educación o salud pública que son prioridad. Si bien es cierto el otorgar una educación y salud pública de calidad son funciones del Estado, la empresa minera podría mediante un Proyecto Social Empresarial con las personas que viven en las áreas de influencia, apoyar en la obtención de estos servicios básicos y ver la forma de hacerlos sostenible en el tiempo con la finalidad que sean autónomos y no generar una dependencia con la empresa minera.

El Perú es un país minero y recibe de esta actividad un ingreso significativo para nuestra economía, por ello los proyectos mineros deberían incluir actividades de Responsabilidad Social Empresarial en las áreas de influencia.

En este orden de ideas, considero que de ser posible la regulación de la obtención de la Licencia Social, convendría fijar parámetros que deben ser cumplidos por las empresas mineras y los grupos de interés, y se requerirá coordinar con el Ministerio de Energía y Minas para que se encargue del seguimiento de la obtención de la Licencia Social.

2. DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA EN LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA SOCIAL:

2.1. La problemática en torno a la minería y la licencia social.

Según la Defensoría del Pueblo, durante el año 2017 la mayoría de conflictos sociales registrados fue de tipo socioambiental (70,8%) que fueron 119 casos; de los cuales los conflictos relacionados con la actividad minera (62.2%) que fueron 74; le siguen los conflictos por actividades hidrocarburíferas (15.1%) que fueron 18 casos³.

³ INFORME MENSUAL DE CONFLICTOS SOCIALES N°163- SEPTIEMBRE 2017.
<https://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/conflictos/2017/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N-163--Septiembre-2017.pdf>

La Defensoría del Pueblo se encarga de elaborar informes para monitorear los problemas que se generan entre diversos actores sociales, pero no los soluciona y ello es evidente, porque no se encuentra dentro sus funciones. Por otro lado, el Balance de la conflictividad 2015:”Willaqniki 39” señala que: “De los conflictos reportados, el 65.9% está relacionada con actividades extractivas, que incluyen minería (41.5%) hidrocarburos (12.2%), minería informal (7.3%) y energéticos (4.9%)”⁴.

Los conflictos relacionados con actividades de minería se pueden presentar en cualquier etapa del proyecto minero, siendo que la población expresa su descontento por que percibe que la actividad minera no le genera ningún beneficio. En este sentido, el problema puede estar en el empleo erróneo de la Participación ciudadana⁵ que la entendemos como: “La capacidad inclusiva que debe tener todo estado democrático para aceptar la calidad de pueblo indígena, comunidad campesina, pueblos o comunidades con derechos especiales, entre otras categorías que puedan surgir dependiendo de ubicación geográfica o cualquier otro factor, pero dentro de esa diversidad se debe promover el respeto de derechos fundamentales como el mantenerse informados y opinar sobre aspectos relevantes que generan un cambio bueno o malo en la comunidad a la que pertenecen”.

La opinión de todos los peruanos es relevante y por ello existen diversos cuerpos legales como; la Constitución Política de 1993, la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública N°27806 modificada por la Ley N°27927, Ley General del Ambiente N° 28611, la Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental N° 27446, Decreto Supremos N° 028-2008-EM y Decreto Supremo N° 012-2008-EM, que

⁴ OFICINA NACIONAL DE DIÁLOGO Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (ONDS-PCM). <http://www.pcm.gob.pe/2016/02/oficina-nacional-de-dialogo-y-sostenibilidad-intervino-en-41-conflictos-sociales-y-105-casos-preventivos-en-enero/>

⁵ REGULADA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ 1993: “Artículo 31 que promueve la participación como un derecho, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural del país y el Artículo 2 que señala el derecho de acceso a información de las entidades públicas”.

promueven una relación armoniosa entre la empresa minera y los miembros de la comunidad para lograr un desarrollo local y regional armonioso.



Los problemas sintetizados en un mapa.6

2.1.1 Aplicación de la Consulta Previa

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Estado peruano mediante la Resolución Legislativa N° 26253, el Perú reconoce que es necesario el asentimiento libre, previo e informado en el ámbito minero.

⁶ S. CARRILLO HOYOS. Conflictos mineros: explorando los problemas de comunicación en etapas clave del ciclo productivo. Pontificia Universidad Católica del Perú <http://congreso.pucp.edu.pe/alaic2014/wp-content/uploads/2014/10/GI5-Sandra-Carrillo.pdf>

El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo ha sido adoptado por 20 naciones, es visto como un paso previo para que los proyectos mineros mediante la participación libre de las comunidades en los niveles de decisiones no vulneren los derechos de los pobladores. Es una obligación del Estado hacer respetar los intereses y derechos de las áreas de influencia para el proyecto.

Según la Corporación Financiera Internacional⁷, es una obligación para que los miembros de la comunidad se conecten con los gestores del Proyecto Minero, que estos sean desarrollados libres de intimidación o coerción por cualquier grupo de interés, siendo un punto necesario antes de que se tome decisiones, el deber de informar a la comunidad sobre el proyecto minero, pero esta información debe ser comprensible y accesible por las comunidades.

2.1.1.1 Empleo erróneo de la Ley de Consulta Previa.

Los pueblos indígenas como Bagua utilizan de manera abusiva los derechos otorgados por la Ley de Consulta Previa lo que ocasiona conflictos. La atención de los derechos colectivos no debe confundirse con otorgarles el poder de paralizar los proyectos mineros sin razones determinantes o simplemente por caprichos de la comunidad.

Existen quejas de las comunidades basadas en que no sienten el desarrollo o el aporte de la minería en el sector que viven pero precisamente no ven reflejadas las ventajas del proyecto minero en sus comunidades porque no tienen la información adecuada, y surge un abuso del derecho por parte de las comunidades, en suma tal abuso no beneficia a la comunidad.

En fin, no se puede actuar en nombre de la Consulta Previa cuando quien defiende este derecho tiene intereses individuales entonces el Reglamento de la Ley de

⁷ CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL. Relaciones con la comunidad y otros actores sociales: manual de prácticas recomendadas para las empresas que hacen negocios en mercados emergentes. Fecha de consulta 21/10/2018.

[HTTPS://WWW.IFC.ORG/WPS/WCM/CONNECT/B7FE528048855C5A8BA4DB6A6515BB18/IFC_STAKEHOLDERENGAGEMENT_SPANISH.PDF?MOD=AJPERES](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b7fe528048855c5a8ba4db6a6515bb18/IFC_STAKEHOLDERENGAGEMENT_SPANISH.PDF?MOD=AJPERES)

Consulta, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MC, en su artículo tres establece que se debe consultar el “acto administrativo que faculte el inicio de una actividad o proyecto”, lo cual no debería ser así ya que esta consulta a los pueblos debe hacerse con anterioridad al acto de inicio de actividad para que se otorgue una Licencia Social, bajo parámetros que indiquen la realización de un Proyecto de Responsabilidad Social Empresarial como requisito para la obtención de la Licencia Social que habilite automáticamente la obtención del permiso de Inicio de Actividad.

2.2 La licencia Social

En el presente trabajo se desarrollará a partir que el concepto de la licencia social “es un trabajo arduo y continuo de la empresa minera; antes, durante y al cierre del proyecto” y para ello “la industria minera hoy requiere de profesionales con otras capacidades, requiere de personal que conozca cómo manejar las relaciones con las comunidades que forman parte del entorno de la mina”⁸. Por otro lado, sabemos que en muchos lugares el Estado se encuentra ausente y las personas crecen con la incertidumbre, miedo, desconfianza en las autoridades y luego estas autoridades les presentan a una empresa que puede tener las mejores intenciones con la comunidad pero las comunidades no confían y no lo harán hasta que el Estado deje la corrupción de lado y cumpla sus funciones.

Entonces las normas, señaladas en el último párrafo del numeral 2.1., no cumplen su función porque a pesar de establecer un marco normativo los proyectos mineros muchas veces son paralizados e inclusive finalizados por los pobladores.

En ese sentido, muchas veces la población, sus líderes e inclusive sus autoridades como sus alcaldes, creen de manera errónea que la empresa minera debe suplir el

⁸ LUIS CHIRINOS. Conexión ESAN. Problema clave en la minería: la escasez de talento. <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2017/02/02/un-problema-clave-en-la-mineria-la-escasez-de-talento/>

rol del Estado brindando servicios públicos, lo cual no es su función. Sin embargo, estos requerimientos son puestos como requisitos obligatorios para el desarrollo del proyecto minero. Según una entrevista hecha a William Monteagudo respecto al Proyecto las Bambas, señala que:

Los comuneros dijeron “mira acá somos varias organizaciones, dentro de la comunidad hay varias religiones, no nos puedes hacer solamente una iglesia.” Salieron los evangelistas, salieron los israelitas, hay cinco iglesias en Nueva Fuerabamba. Para israelitas, protestantes, evangelistas, católicas y no sé quién más son los otros. 5 iglesias, para todas las religiones. Y dijeron “queremos también un coso de toros”. Un poco más y pedían un hipódromo. Todos pedían por su lado. “Y queremos un terminal de buses”. Fue ampliándose los pedidos y se consiguieron las 5 iglesias, el terminal de buses, el colegio, el hospital, todo. Ya cuando estábamos trabajando, los comuneros dijeron “¿sabes qué? No nos gustan las casas como están, queremos cerco”. Pidieron cerco adicional para todas las casas, que costaron algo de 20 millones de dólares más. Tuvieron que hacer los cercos a lo apurado. Era una locura el proyecto.⁹

2.2.1 La licencia social no es una consulta previa

La consulta previa es un derecho que gozan las comunidades indígenas. Por otro lado, se vienen elaborando trabajos acerca de aspectos referidos al concepto de la licencia social y la diferencia con el Derecho de Consulta Previa, siendo esta una norma que contribuye a la paz social y al respeto de los derechos humanos.

La Consulta Previa surge en un plano estatal, en cambio la Licencia Social es un conjunto de intereses entre la comunidad y las empresas mineras debido a que estas últimas muchas veces se comprometen a realizar diferentes obras o a otorgar

⁹ PATRICIO LOSUE VELARDE DEDIOS. *Violencia y Polarización en la Conflictividad Minera Peruana: Las Bambas*. Junio 2018. Pontificia Universidad Católica del Perú
http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/12261/VELARDE_DEDIOS_PATRICIO_VIOLENCIA_POLARIZACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y

diversos beneficios los cuales no están regulados y surgen como liberalidades de las empresas mineras.

La Consulta Previa tiene como objetivo el asentimiento o el acuerdo previo de los pueblos indígenas, a las medidas que el Estado piensa adoptar, donde predomina el respeto a: la identidad étnica y cultural, a la igualdad y dignidad de los pueblos indígenas frente al resto de la sociedad nacional y, principalmente, a la autonomía que la Constitución Política otorga a los Pueblos Indígenas. La Licencia Social, tiene como objetivo la aceptación de la comunidad a la Empresa para el desarrollo de sus actividades, donde se conjugan aspectos relacionados a la negociación económica individual o colectiva, la responsabilidad social, el cuidado ambiental, el desarrollo local, etc.

Jurídica y políticamente la Ley de Consulta Previa no es una Licencia Social sino el estado preocupado por el orden público, el respeto de los derechos y conseguir una oportunidad para el desarrollo reconoce este derecho, sin embargo no hay que confundir la consulta previa con una excusa para paralizar proyectos importantes de inversión privada, pero tampoco que la empresa privada pueda atropellar los derechos de las comunidades.

2.3 Conflictos sociales derivados de la minería.

A lo largo de los últimos años se han desatado conflictos generados por la contraposición de intereses, valores, creencias, objetivos y necesidades, que muchas veces han desencadenado en violencia. La defensoría del Pueblo registra los conflictos sociales, sin embargo los conflictos señalados a continuación no han sido tomados en cuenta en el primer reporte semestral del 2018, según el observatorio de Conflictos mineros en el Perú:

A CONTINUACIÓN LA LISTA DE LOS CONFLICTOS QUE NO FUERON TOMADOS EN CUENTA. 10

**CONFLICTOS IDENTIFICADOS EN EL SEMESTRE QUE SE ENCUENTRAN
AUSENTES DE LOS REPORTES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

REGIÓN	LOCALIDAD	RESUMEN
Arequipa	Distrito de Lari, Provincia de Caylloma	Municipio y organizaciones locales denuncian que minera Buenaventura estaría causando impactos ambientales en proyecto de oro "Gaby"
Arequipa	Distrito de Tapay, Provincia de Caylloma	Protestas contra mina Tambomayo de Buenaventura por incumplimiento de acuerdos de responsabilidad social
Ayacucho	Distrito de Chaca, Provincia de Huanta	El Comité Antiminero de la provincia de Huanta, que agrupa los comités de riego de Luricocha, Razuhuilca y Opangay, así como el Frente de Defensa de Huanta, rechaza presencia de la empresa minera Vicente de Putcca en los territorios de Chaca y Parccora.
Ayacucho	Distrito de Huac – Huas, Provincia de Lucanas	Minería artesanal: protesta de cientos de comuneros contra orden de prisión preventiva contra cuatro mineros informales del sector de Pacoya
Ayacucho	Comunidad campesina de Paras, Provincia de Cangallo	Denuncian impactos ambientales de mina Tambo del Cóndor en el río Pampas
Cusco	Distritos de Cusipata y Pitumarca, Provincia de Quispicanchi	Comunidad rechaza concesión minera de área que incluye la Montaña de Siete Colores.
Huancavelica	Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa	Pobladores denuncian impactos ambientales, conflictos por acceso al agua y violencia del personal de seguridad por parte de Cobriza (Doe Run)
Ica	Distrito de Chavín, Provincia de Chincha	Controversias en la comunidad por venta de tierras y adenda en proyecto Milpo (Cerro Lindo)
Junín	La Oroya	La Alianza de Comunidades afectadas por las mineras protesta contra varias empresas por impactos ambientales y sociales, entre ellas Argentum, Volcán, Chinalco
Junín	Carhuamayo	Protestas de la población y autoridades locales contra la exploración minera de la empresa Shalipayco.
Loreto	Balsapuerto, Provincia de Alto Amazonas	Protesta en Alto Amazonas por entrega de 89 millones de m2 de territorio indígena a minera canadiense Royal Road
Puno	Mukumayo, distrito de Ayapata, Carabaya	Conflicto de mineros informales que rechazan desalojo judicial

El no haber sido tomados en cuenta evidencia que existen bastantes conflictos en el ámbito minero por que los pobladores no terminan de generarse expectativas del beneficio que recibirán y no terminan de entender la relevancia social y económica de los proyectos mineros. “Según la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, un incremento del 15% de las exportaciones mineras

¹⁰ OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN EL PERÚ. Reporte Primer Semestre 2018. <http://conflictosmineros.org.pe/wp-content/uploads/2018/07/Revista-Informe-de-Conflictos-Mineros-VII.pdf>

significaría una expansión de 2.1% del PBI, que se explica por los efectos directos e indirectos que genera la actividad en la economía.”¹¹

No queremos señalar a las comunidades o pueblos como personas ignorantes o que están obstaculizando el crecimiento del país, lo que se evidencia es que la normativa actual no logra lidiar con la diversidad de opiniones, percepciones u otros motivos y claro está que esa no es la única función del Gobierno central o Gobiernos Regionales. Consideramos que elaborar un proyecto de responsabilidad social empresarial como requisito para la obtención del permiso de inicio o reinicio de actividad minera puede ayudar a evitar futuras paralizaciones “porque existe una relación significativa entre la Responsabilidad Social Corporativa y la Prevención de Conflictos Sociales”¹². Lo que se debe buscar con el proyecto social de responsabilidad empresarial es la sostenibilidad en el tiempo, es decir no deben depender de beneficios que brinda la actividad minera sino que las empresas mineras deben encaminar proyectos sociales incluyendo a las personas para que estas aprendan a generar ingresos con sus recursos. Este trabajo debe realizarse de forma conjunta con la población desde el primer contacto, con lo cual se generará confianza y la población sentirá un beneficio directo de la actividad minera, lo cual evitará protestas que deriven en posteriores paralizaciones; porque también debemos entender que la ausencia del Estado en algunas partes del país obliga a la población a exigir a las empresas mineras la satisfacción de sus necesidades básicas como educación, salud entre otros.

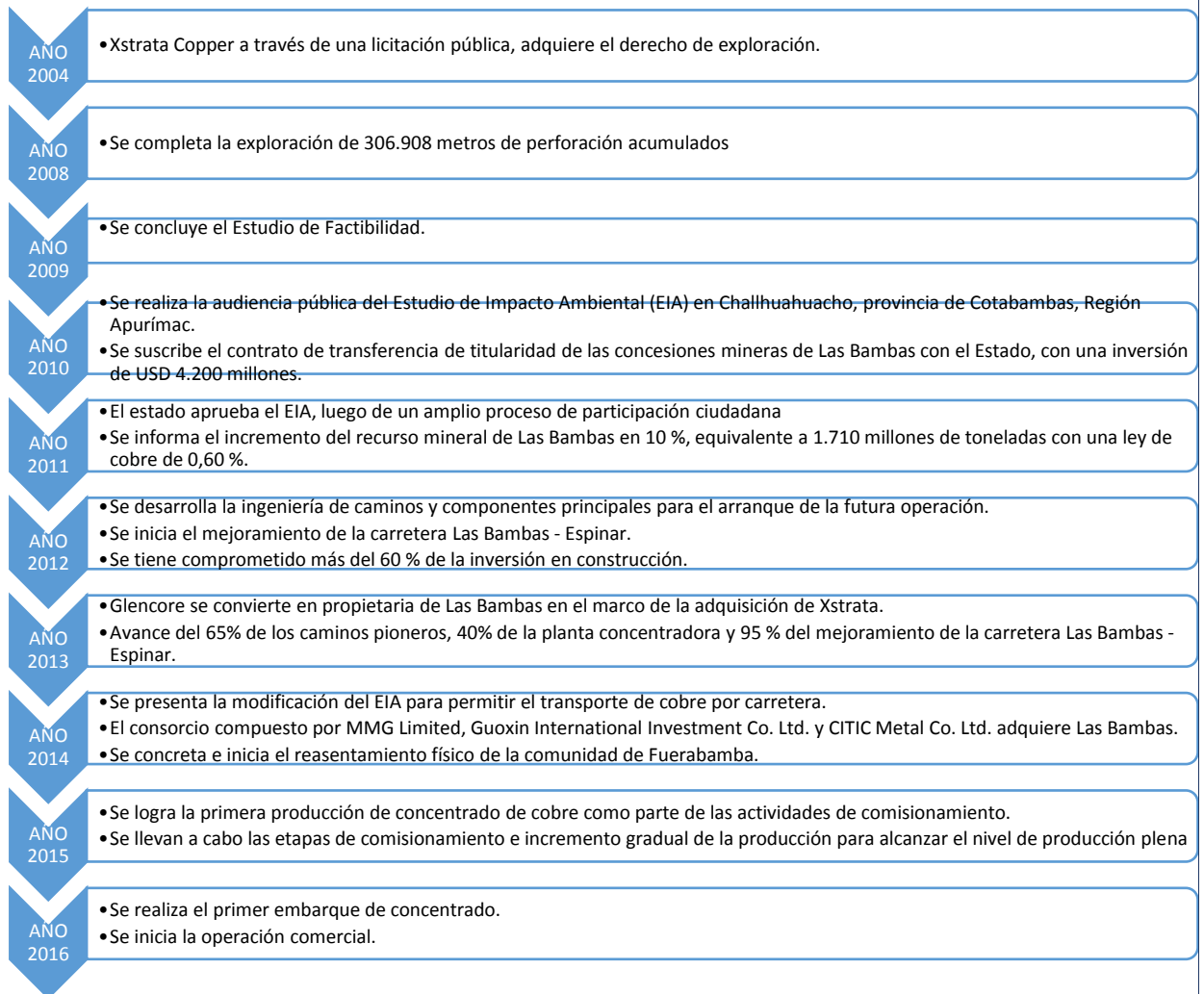
¹¹ APORTE DE LA MINERÍA AL PBI. Diario Oficial el Peruano. Publicación de fecha 19/04/2018. <https://elperuano.pe/noticia-aporte-de-mineria-al-pbi-65726.aspx>

¹² J. R. APARICIO HUASPA. *Influencia de la responsabilidad social corporativa en la prevención de conflicto social minero caso: Las Bambas – 2014. Arequipa – Perú 2017*. Universidad Nacional de San Agustín <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/4536/ADDaphujr.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

2.3.1 PROYECTO “LAS BAMBAS”.

En este proyecto sucedieron muchos conflictos sociales porque considero que al inicio se cumplió con todos los requerimientos de los pobladores sin embargo a medida que avanzaba el proyecto las exigencias de los pobladores a la empresa minera aumentaban y si no eran satisfechas la población paralizaba carreteras lo que generaba paralización del proyecto durante algunos días.

A continuación se plasmó de forma cronológica los momentos relevantes del Proyecto las Bambas en nuestro país¹³:



¹³ PÁGINA OFICIAL: LAS BAMBAS. <http://www.lasbambas.com/historia>

A continuación se detallan los conflictos que han ocurrido en el transcurso de la ejecución del proyecto minero: 14

Fecha		Evento
2014	14/04	Transferencia del proyecto
	30/08	Culminación de la Nueva Fuerabamba
	15/11	2da MEIA, suspensión del mineroducto
2015	28/02	Mesa de Trabajo para el Desarrollo del distrito de Challhuahuacho
	12/08	Instalación el Comité de Seguimiento y Desarrollo Integral de Challhuahuacho
	25/09	1era AIFA en Grau, Cotabambas, Chumbivilcas y Espinar
	28/09	Tres muertos en enfrentamiento con la PNP
	29/09	1er EE en Cotabambas, Chincheros, Grau, Andahuaylas, Chumbivilcas y Espinar
	13/11	2da AIFA en Grau y Cotabambas
	14/11	Mesa de Trabajo para el Desarrollo de la provincia Cotabambas
	04/12	Mesa de Diálogo para el Desarrollo de la provincia Grau
	31/12	Inicio de la etapa de producción
2016	22/01	Declaran Challhuahuacho prioridad nacional
	27/01	Declaran Cotabambas zona de interés
	15/06	Modificación de la Mesa de Trabajo para el Desarrollo de la provincia Cotabambas
	11/09	Mesa de Diálogo para el Desarrollo Sostenible de la Provincia Cotabambas
	14/10	Un muerto en enfrentamiento con la PNP
	07/12	Presentación del Plan de Desarrollo de la Provincia Cotabambas
	08/12	Fin de la 2da AIFA
2017	10/02	2do EE en Cotabambas
	22/06	Ley del Plan de Desarrollo de la Provincia Cotabambas
	16/08	3er EE en distritos Challhuahuacho, Haquira y Mara
2018	11/01	EE Corredor Apurímac - Cusco - Arequipa
	15/01	Fin del 3er EE en distritos Challhuahuacho, Haquira y Mara

¹⁴ P. L. VELARDE DEDIOS. VIOLENCIA Y POLARIZACIÓN EN LA CONFLICTIVIDAD MINERA PERUANA: LAS BAMBAS. JUNIO 2018. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/12261/VELARDE_DEDIOS_PATRICIO_VIOLENCIA_POLARIZACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y

2.3.2 La actividad minera relacionada con el desarrollo y la pobreza.

El temor y la desconfianza son factores fundamentales para que los pobladores no estén de acuerdo con los proyectos mineros, debido a que el rumor andino va más allá del famoso discurso medio ambiental, entonces es algo que arraiga en lo más profundo de sus convicciones.

“Las respuestas de las mujeres Ayash Huaripampa en el conflicto de Antamina: Esa máquina además cómo funcionará [...] con grasa de wawa nomás funciona, por eso se llevan, se pierden los niños.”¹⁵

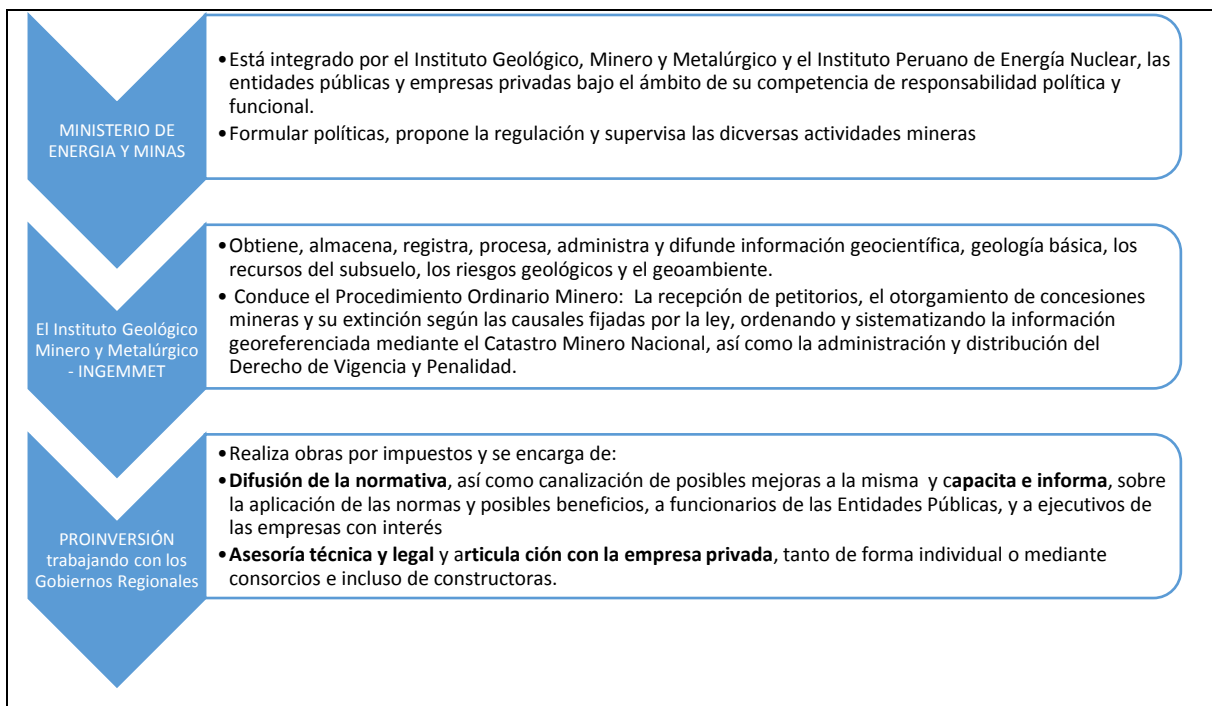
Queda claro que la ignorancia de algunos sectores en nuestro país no solo convierte a los pobladores en incivilizados o anti mineros, por lo contrario los convierte en personas vulnerables que son utilizadas para conseguir intereses políticos. ¿Dónde queda la persona como fin supremo de la sociedad?, pues algunos políticos se olvidaron de la pobreza, de la falta de educación y actúan de manera egoísta por ende utilizan de manera inadecuada el porcentaje de canon minero que se les asigna.

Bajo esa tesitura nos encontramos con pobladores que son confundidos, aterrados y utilizados para generar conflictos, al no aceptar la denominada licencia social, sin negar que hacen uso de su derecho a la consulta previa y eso nadie lo impide pero cuando hay una realidad latente en la cual el país no puede avanzar y el no poder avanzar significa; no educación, no salud, no servicios de agua potable, etcétera. No logro entender como a estas personas se les ha otorgado tanto poder sobre el avance del país cuando no pueden velar ni por sus familias, entonces el Estado debe intervenir o imponerse, en vista de que la manera en que se quiere solucionar los conflictos sociales a raíz de la minería no funciona.

¹⁵ BARRANTES R., ZARATE P., DURAND A., TE QUIERO PERO NO: MINERÍA, DESARROLLO Y POBLACIONES LOCALES, OXFAM AMÉRICA, PERÚ, 2005, PRIMERA EDICIÓN, PÁGINA 106.

2.4 El Estado peruano frente a la minería y la licencia social.

Las empresas mineras no deben reemplazar al Estado sino que el Estado debe velar por el medio ambiente y por los servicios públicos como agua y educación. El Estado interviene mediante organismos, a continuación señalaremos los que consideramos más relevantes para la actividad minera:



Obtenido de las páginas oficiales:¹⁶

2.5 Breve reseña de la minería en el Perú

La actividad minera se desarrolla en el país desde épocas pre-hispánicas, por la riqueza en metales que ofrece el territorio (17), el uso del cobre caracterizó la época incaica y la aleación del bronce, también de la explotación de la Cordillera de los Andes se obtenía oro. Se manejaba un concepto de racionalidad al momento de

¹⁶ MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. <https://www.gob.pe/minem> - INGEMMET <http://www.ingemmet.gob.pe/> - PROINVERSIÓN <http://www.proinversion.gob.pe/modulos/JER/>

¹⁷ MINERÍA EN EL PERÚ. EDITORA EL COMERCIO. AÑO 2012

https://www.larrainvial.com/comunicados/SitioPublico/multimedia/documentos/Mineria_en_el_Peru.pdf

realizar actividades mineras en el cual se establecían desde horarios de trabajo, hasta periodos de extracción.

El hijo de dios en ese entonces era El Inca, quien recibía la adoración del pueblo incaico, quienes entregaban oro y plata para demostrar respeto.

Se entiende que antes de la independencia la economía del Perú se sostenía principalmente en la actividad minera, es así que: “el virrey Manuel de Amat resume la dependencia en estas palabras (1761-1766): En medio de este Reino es ameno y fértil de todos los frutos que lleva la naturaleza, tendría muy poca estimación si le faltase el Oro y la Plata; este fue uno de los incentivos de su conquista, y la causa de su permanencia”.(Rodríguez Casado y Pérez E., eds., 1947:256).¹⁸

2.6 La Importancia de la licencia social

Hoy en día se entiende a la Licencia Social como la aprobación que brinda la comunidad al Proyecto de Minería, pero el concepto de Licencia Social “proviene de discusiones en el año 1997 durante una conferencia acerca de Minería y la Comunidad en Quito, Ecuador, auspiciada por el Banco Mundial, en la cual se abordaron temas de la industria, sociedad civil y las comunidades que son sedes de minas y proyectos mineros.”¹⁹

La Licencia Social es una aprobación tácita por que no se redacta documento alguno en el cual se deje constancia del otorgamiento de la misma, por otra parte la Licencia Social es otorgada a una mina pero en un sector determinado es decir puede otorgarse Licencia Social de un área y de la otra no.

La legitimidad para operar que se otorga con la Licencia Social abarca convicciones, costumbres, cultura y la confianza que la comunidad le otorgue a

¹⁸ FISHER J, MINAS Y MINEROS EN EL PERÚ COLONIAL 1776-1824, IEP EDICIONES, PÁGINA21

¹⁹ THOMSON, IAN; BOUTILIER ROBERT. (2011). “La licencia social para operar”. Fecha de consulta 10 de agosto 2017, de Darling, P.; SME Manual de Ingeniería Minera Sitio web: http://www.stakeholder360.com/La_Licencia_Social_SME_capitulo_2011_espa%C3%B1ol.pdf

la mina, es por ello que la obtención de la misma en algunos lugares resulta imposible. La legitimidad que gana la mina se otorga porque se informó de manera correcta a la comunidad acerca del Proyecto que se quiere realizar.

2.7 La Responsabilidad Social Empresarial en minería

Las empresas más influyentes tiene proyectos para preservar el medio ambiente a través de un desarrollo sustentable, siendo este un modelo de desarrollo para las sociedades entonces los acuerdos ambiciosos de las empresas mineras deben ceñirse a la realización de Proyectos de Responsabilidad Social Empresarial.

El impacto ambiental y social es determinante al momento de elaborar un Proyecto Minero. En este contexto las empresas tienen que competir económicamente, que además realicen gestión social al tiempo que minimizan los impactos ambientales. Cuando una empresa es proactiva, es decir se adelanta al cambio con adecuado manejo de los riesgos, esto le servirá de gran ayuda al momento de controlar los resultados de su estrategia para crecer como corporación. Si bien es cierto la ley establece requisitos específicos para desarrollar la actividad minera, también consideramos conveniente que la empresa minera realice un monitoreo de las necesidades o inquietudes de la población con la finalidad de anticiparse a los conflictos y establecer una estrategia – como proyectos de RSE - de control o mitigación de los mismos, con el objetivo de evitar paralizaciones innecesarias que repercutan en el retorno de la inversión.

2.7.1 Modelo de la Corporación Financiera Internacional

La Corporación Financiera Internacional es un miembro del Grupo del Banco Mundial, cuya misión es que países en vías de desarrollo logren salir de la pobreza mediante proyectos de inversión privada velando por la sostenibilidad social y ambiental.

La distribución equitativa de los beneficios de la actividad minera en uno de sus objetivos en el Perú para que los proyectos sean duraderos, hoy en día los inversionistas privados tienen muy clara la idea de crear proyectos que otorgan ventajas para el país y afectan de manera directa o indirecta a las comunidades aledañas.

Cuando una empresa minera se preocupa por anticiparse a las necesidades de la población a través de un Proyecto Social Empresarial tiene menos probabilidades de que le paraliquen las operaciones y esperan la retribución a mediano o largo plazo.

2.8 Proyectos llevados a cabo por empresas mineras.

Algunos proyectos relevantes para el desarrollo de las comunidades:

- Fondo para la mejora de la ganadería en Cajamarca (FONCREAGRO)²⁰: Fue promovido por la minera Yanacocha, con el mismo se incrementó la producción de leche, pastos y se incorporaron nuevas tierras para pastar.
- Instituto Superior Tecnológico de Lircay: El mismo se construyó mediante un convenio firmado por la minera Buenaventura y la Municipalidad de Lircay.
- En Andagua, Provincia. Castilla, Región Arequipa: “La inversión en infraestructura eléctrica en el año 2006: [...], la minera invirtió más de \$2,6 millones en construcción de líneas de transmisión, subestaciones y redes de distribución, según la encuesta del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú.(21)

Según el Diario Gestión. La Inversión minera en Cajamarca se estima de US\$ 10,400 millones y en Apurímac se estima una inversión de US\$ 9,700 millones.

²⁰ MINERA YANACOCHA. <http://www.yanacocha.com/foncreagro/>

²¹ INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERÚ, APORTE ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA MINERÍA EN EL PERÚ AÑO 2006, LIMA, LYTHO Y ARTE, SEGUNDA EDICIÓN PÁGINA 73.

En los próximos cinco años el Perú tendría un monto ascendente a US\$ 45,500 millones, tan solo en proyectos mineros.

2.9 Importancia de elaborar un Proyecto de Ley de Licencia Social

Es importante que se encuentre un equilibrio entre los intereses de las Empresas Mineras y los pobladores que otorgan una licencia social. La regulación de una licencia social es un problema aparente, debido al contexto en el que nos encontramos sin embargo, regularla podría generar un efecto positivo brindando predictibilidad en los procedimientos, y porque no decir, mejorar la calidad de vida de los grupos de interés a través del desarrollo de proyectos de responsabilidad social empresarial.

Las mesas de diálogo no pueden seguir sirviendo de instrumento para lucrar intereses personales, es hora de que los representantes dejen de gozar de poder para paralizar un proyecto minero que genera crecimiento para el país.

III. PRINCIPALES LINEAMIENTOS PARA REGULAR LA LICENCIA SOCIAL.

A continuación se propone algunas directrices para regular la obtención de la licencia social.

1. La finalidad de la Ley de Licencia Social sería la emisión de la Licencia Social en mérito al cumplimiento de los parámetros establecidos en el presente proyecto de ley, de esta manera se busca conciliar los intereses del Estado, el titular de la inversión minera y los pobladores dentro del área de influencia.
2. Teniéndose en el presente proyecto el objeto de promover e impulsar los proyectos de inversión minera mediante la regulación de la licencia social
3. El ámbito de aplicación son todas aquellas comunidades campesinas sin perjuicio de que el presente proyecto de ley pueda aplicarse a otras poblaciones que se encuentran en el área de influencia del proyecto minero.
4. La empresa minera deberá dividir sus actividades para conseguir la licencia social en dos momentos determinantes:

a) Primer acercamiento: Emitido el título de Concesión Minera, la empresa tiene que empezar con exponer un proyecto presentado a la comunidad y se gestione las bases para implementar el Proyecto de Responsabilidad Social Empresarial. En esta etapa los pobladores podrán formular sus opiniones, comentarios y/o consultas, con la finalidad que sean absueltas para la mejora del Proyecto de RSE.

b) Segundo acercamiento: Se presenta la versión final del proyecto de RSE incluyendo las observaciones o modificatorias. Luego es sometido a votación de la población, siendo necesario obtener la mayoría calificada, es decir 66% de los asistentes.

En caso de aprobarse el Estado emite la licencia social.

5. El certificado de Licencia Social constituye un requisito adicional para el otorgamiento del certificado de inicio o reinicio de actividades al titular minero.
6. Materias sobre los cuales deberá ser elaborado el proyecto:
 - Educación inicial, primaria y secundaria
 - Infraestructura vial, como carreteras, calles y puentes
 - Salud
 - Tecnología en textiles agricultura o tecnología conveniente.
 - Servicios de Saneamiento
7. El proyecto debe ser sostenible en el tiempo.
8. Al otorgamiento de la licencia social la empresa minera debe garantizar el cumplimiento de Responsabilidad Social Empresarial constituyendo una garantía regulada por la ley general del sistema financiero a favor del ministerio de energía y minas.
 - Carta fianza
 - Fideicomiso
9. Se inicia la ejecución del proyecto social empresarial una vez iniciada las actividades de explotación de la concesión minera.

10. El órgano encargado de la fiscalización para el cumplimiento del proyecto de Responsabilidad Social Empresarial, es el Ministerio de Energía y Minas quien realiza esta actividad o la delega.
11. Trimestralmente la empresa enviara informes al Ministerio de Energía y Minas y cada seis meses el Ministerio de Energía y Minas realizará una inspección para corroborar la exactitud de la información plasmada en los informes recibidos.
12. De encontrarse con alguna irregularidad o incumplimiento se emplazará a la empresa para que subsane el mismo en un plazo de 30 días calendario.
13. Transcurrido dicho plazo se realizará una nueva inspección y de persistir en el incumplimiento o irregularidad se dará un único plazo de 30 días calendario adicionales para subsanar la irregularidad.
14. Al momento en el que se cumple este plazo extraordinario se realizará una última inspección y de continuar con la irregularidad o incumplimiento el Estado procederá inmediatamente a ejecutar la garantía y el cobro de una multa que podrá ir desde las 15 hasta las 35 Unidades Impositivas Tributarias.
15. Ante la negativa de la Empresa Minera, el Ministerio de Energía y Minas podrá suspender la autorización otorgada.

3.1 Funciones del titular minero al momento de implementar el Proyecto de Responsabilidad Social Empresarial para la obtención de la Licencia Social.

1. Primero se debe saber quiénes son las personas que se beneficiaran con el Proyecto de Responsabilidad Social Empresarial, como una forma de compensar el impacto socioambiental al cual son expuestos.
2. Se debe realizar un informe acerca de las costumbres, convicciones de las áreas de influencia y elaboración de proyectos pilotos en los cuales se obtendrá una respuesta de los pobladores cercana a la implementación del Proyecto Social.

3. Proporcionar información entendible a los pobladores para que puedan entender y dar a conocer sus verdaderas necesidades, así mismo la información se debe brindar a través de afiches, papelotes o cualquier medio de difusión accesible.
4. Establecer tiendas de campaña que ofrezcan información al paso, es decir que los pobladores no deben tener miedo a acercarse para pedir información y comentar los rumores que corren dentro de la comunidad. Dichas campañas deben contar con sociólogos, psicólogos y nutricionistas que aconsejen con la finalidad de generar confianza para poder insertarse en la comunidad. Esta comunicación debe mantenerse durante todo el Proyecto de Responsabilidad Social Empresarial y también cuando estén en marcha las operaciones mineras.
5. Se debe estructurar un glosario de temas relevantes para la comunidad, también de las personas que son líderes dentro del grupo, para saber cuan influyente es su opinión y que debe pasar para que dicha opinión sea cuestionada de manera razonable por la mayoría de pobladores.
6. Se deben dictar talleres de opinión y de liderazgo, en los cuales se les explique diferentes temas para que :
 - Canalicen sus emociones
 - Interioricen valores como igualdad, respeto y orden
 - Capacitarlos acerca de cómo prevenir la violencia física o psicológica dentro de las comunidades.
7. El Proceso tiene que ser activo todo el tiempo para intercambiar objetivos y se tome buenas decisiones en conjunto.
8. Las conversaciones deben realizarse en base a la confianza y credibilidad teniendo en cuenta valores como la equidad, el respeto, la tolerancia, el orden y todo ello de acuerdo al principio de transparencia.
9. Se tiene que establecer conexiones con Organizaciones No gubernamentales, con centros de salud y centros educativos para que brinden charlas y asesoría gratuita.

10. En las campañas de información se podrá generar reclamos de todo tipo, es decir del desempeño de la empresa o de la convivencia dentro de la comunidad.

Estos reclamos serán recibidos y redactados de la manera en la cual han sido manifestados sin alteraciones gramaticales para poder entender la idiosincrasia de la comunidad.

11. El Ministerio de Justicia apoyara al Ministerio de energía y Minas proporcionando profesionales que se encarguen de explicar cómo se resuelven los conflictos mediante la aplicación de medios alternativos de resolución de conflictos como una conciliación, para evitar que las quejas puedan derivarse sin necesidad al Ministerio Público o al Poder Judicial.
12. De cada etapa dicha anteriormente se deberán elaborar informes y mientras más detallados sean estos, resultara una gestión más adecuada para reducir el impacto ambiental y social que genera la actividad minera.
13. La empresa debe llevar un compendio de todos los informes que so remitidos al Ministerio de Energía y Minas o a quien este ministerio le haya delegado la función.

3.2 Algunos puntos a tomar en cuenta al momento de implementar el Proyecto de Responsabilidad Social Empresarial y en el inicio de las operaciones de la actividad minera (se cuenta con Licencia Social).

14. Un sistema económico que dentro de sus políticas no exija la implementación de un Proyecto Social Empresarial para el cuidado de la sociedad y del medio. Aparentemente se trata de legislar en torno al cuidado del medio ambiente y la Consulta Previa sin embargo los conflictos siguen latentes.
15. Los riesgos sociales en nuestro país significan paralizar inversiones millonarias por el simple hecho de que las comunidades no recibieron la

educación alimentación que debían para poder manifestar necesidades razonables a las propuestas de desarrollo ofrecidas por las empresas mineras, por otro lado las comunidades se creen con el derecho de decidir, de qué manera quieren vivir sin acatar muchas veces con niveles de calidad de vida propuestas por la empresa minera.

16. El tema de la democracia en nuestro país debería ser encaminado para que sea desempeñado de la manera correcta por cada uno de los pobladores y no generar mayor corrupción en el medio político contemporáneo.
17. La brecha tecnológica que enfrentan muchas comunidades o áreas de influencia minera significan una barrera de información, actualización y superación.
18. Considerar al conflicto desde un punto de vista negativo que solo genera muerte y desgracia. Se tiene que cambiar este chip, considerando al conflicto como una oportunidad de nuevas proyecciones y nuevos acuerdos en pro de la comunidad.
19. Se debe hacer frente a la imagen negativa que reflejan las minas para las comunidades y hacer comprender que no generan un desmedro en sus comunidades sino que explotan las tierras propiedad del Estado para generar fondos que también contribuyen a la realización del Proyecto Social Empresarial como requisito de la Licencia Social.
20. A lo largo de algunos años existe una larga historia transmitida de boca a oreja de comunidades rurales reprimidas, de gobiernos controlados por elites de poder, es por ello que muchas veces el impacto que tienen las empresas mineras en las comunidades es simplemente negativo entonces se tiene que abrir muchas campañas de dialogo y no conformarnos con una sola.
21. La sociedades hoy en día exigen que los gobiernos sean capaces de cumplir sus necesidades básicas pero también tecnológicas pero cuando se tiene comunidades que no se han desarrollado lo suficiente algunas veces se genera un sentimiento de reproche entre los miembros de las comunidades, pero

otras veces se genera conformismo con la situación que se vive y se aferran a esta.

3.3 Beneficios de la Regulación de la Licencia Social.

1. Crecimiento y desarrollo en la comunidad entorno a salud, educación, infraestructura y saneamiento.
2. No sentirse apartados de los beneficios que ofrece la minería, debido a que la participación les permite controlar sus vidas, así como mejorar la calidad de sus vidas al percibir ingresos monetarios generados por ellos mismos como miembros de la comunidad.
3. Minimizar las tensiones sociales en torno a Proyectos Mineros.
4. Percibir mayores impuestos por la actividad minera.
5. Garantizar que el proyecto avance en favor de la comunidad y que se genere una participación proactiva de la comunidad en relación a temas mineros.
6. Crear un perfil social donde las expectativas deben ser manejadas proactivamente por la comunidad y la empresa minera debe cumplir con todos y cada uno de los compromisos hechos con la comunidad.
7. La empresa minera gozaría de buena reputación en América Latina, aumentando el valor del nivel corporativo, siendo una ventaja competitiva frente a otras empresas, no solo del rubro minero, sino de otras actividades.
8. Se llegaría a un consenso, identificando mecanismos necesarios para garantizar el abastecimiento y el uso óptimo de recursos hídricos de uso poblacional, agropecuario en relación con el proyecto minero.
9. Las empresas mineras contarán con un presupuesto destinado a la prevención y gestión de conflictos sociales, como llevar procesos de dialogo y monitoreo con el fin de promover la participación de las comunidades en las decisiones dentro de su comunidad.
10. Se buscara empoderar a la comunidad en temas de participación democrática, organización, liderazgo y representatividad.

IV. CONCLUSIONES:

Los conflictos socio ambientales por otorgar la Licencia Social para que se lleven a cabo Proyectos Mineros son muy frecuentes, a razón de intereses comunitarios que muchas veces no son razonables para generar un desarrollo en la comunidad.

El regular la Licencia Social en minería es la solución para que no evitar conflictos sociales que muchas veces se generar a partir de intereses particulares de los representantes de una comunidad, dejando de lado los intereses y las necesidades reales de la comunidad.

El implementar un Proyecto de Responsabilidad Empresarial como requisito para la obtención de la Licencia Social generaría desarrollo en la comunidad porque al poblador se le capacitaría, también se le tendría en consideración de las decisiones que se toman respecto de su comunidad ya que estos pobladores serían capaces de discernir razonablemente acerca de sus necesidades reales.

Para que un Proyecto de Responsabilidad Social Empresarial sea exitoso se requiere unificar esfuerzos de los agentes involucrados, es decir que la acción política responsable empieza desde la administración pública hasta la participación de las comunidades.

Si bien es cierto algunas actividades son tareas del Estado, las empresas mineras deben aportar de manera directa beneficios a la población mediante la realización de proyectos de responsabilidad social empresarial, los mismos que a mediano plazo producirá consecuencias favorables para la empresa minera y para los miembros de las comunidades.

V. BIBLIOGRAFÍA

1. Instituto de Ingenieros de minas del Perú, Aporte Económico y Social de la Minería en el Perú año 2006, Lima, Lytho y Arte, Segunda Edición, 137 pág.

2. Bonilla H, EL MINERO D ELOS ANDES, IEP Ediciones, peru 1ra edición 1974, 89 pág.
3. Fisher J, Minas y Mineros en el Perú Colonial 1776-1824, IEP ediciones, página21
4. THOMSON, Ian; BOUTILIER Robert. (2011). “La licencia social para operar”. Fecha de consulta 10 de agosto 2017, de Darling, P.; SME Manual de Ingeniería Minera Sitio web:
http://www.stakeholder360.com/La_Licencia_Social_SME_capitulo_2011_espa%C3%B1ol.pdf
5. Lopez Santos, Demetrio, Derecho Minero, Elemento Teleológico o Finalista, Ediciones Jurídicas, Lima, 2009.
6. Andaluz Westreicher, Carlos, Manual de Derecho Ambiental, Grijley E.I.R.L.Lima,2013 4ta edición.
7. Ardito Vega, Wilfredo, La Promoción del Acceso a la Justicia en las Zonas Rurales, Perspectivas para Lograr el Acceso a la Justicia en Zonas Rurales, Multiservicios Gráficos Raphael e hijos, Lima 2011,1ra Edición.
8. Vidal Ramos, Roger, La Responsabilidad Civil por Daño Ambiental en el Sistema Peruano, Lex & Iuris, Lima, 2014.
9. Ernesto R. Fontaine, Evaluación Social de Proyectos, Alfaomega Grupo Editor .A de C.V., Colombia, 1999, 12ª. Edición.
10. Cianciardo, Juan, El Ejercicio Regular de los Derechos: Análisis y crítica del conflictivismo, Ad Hoc, Buenos Aires, 2007, 1ra. Edición.
11. Sandra Carrillo Hoyos. Conflictos mineros: explorando los problemas de comunicación en etapas clave del ciclo productivo. Pontificia Universidad Católica del Perú <http://congreso.pucp.edu.pe/alaic2014/wp-content/uploads/2014/10/GI5-Sandra-Carrillo.pdf>
12. Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina. Publicado el 03 de julio del 2015. Sitio web: <https://www.ocmal.org/southern-copper-dice-que-cuida-el-medio-ambiente-pero-informes-oficiales-senalan-lo-contrario/>
13. Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros (ONDS-PCM). Sitio Web: <http://www.pcm.gob.pe/2016/02/oficina-nacional-de-dialogo-y-sostenibilidad-intervino-en-41-conflictos-sociales-y-105-casos-preventivos-en-enero/>
14. LUIS CHIRINOS. Conexión ESAN. Problema clave en la minería: la escasez de talento. Sitio Web: <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2017/02/02/un-problema-clave-en-la-mineria-la-escasez-de-talento/>
15. PATRICIO LOSUE VELARDE DEDIOS. Violencia y Polarización en la Conflictividad Minera Peruana: Las Bambas. Junio 2018. Pontificia Universidad Católica del Perú. Sitio Web:

[http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/12261/VELARDE_D
EDIOS_PATRICIO_VIOLENCIA_POLARIZACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/12261/VELARDE_D
EDIOS_PATRICIO_VIOLENCIA_POLARIZACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

16. Julio Roberto Aparicio Huaspa. Influencia de la responsabilidad social corporativa en la prevención de conflicto social minero caso: Las Bambas – 2014. Arequipa – Perú 2017.
Sitio Web: Universidad Nacional de San Agustín
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/4536/ADDaphujr.pdf?sequence=1&isAllowed=y>